

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de septiembre de 1953. de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 226 para la adquisición de Recambios diversos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el almacén central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrecen, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho almacén central, a las 16,30 horas del día 19 de octubre de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán sa-

tisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legatario de,), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número 226 para la adquisición de Recambios diversos, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo de 1953.
3.387—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 225 para la adquisición de Maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el almacén central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar, y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho almacén central, a las 16,30 horas del día 21 de octubre de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legal de,), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número 225 para la adquisición de maderas, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo de 1953.
3.388—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Capdeella y Palma de Mallorca, que tiene solicitado don Jaime Alemany Roca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.222—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre estación de Burriana y Burriana, que tiene solicitado don Bautista Canós Fortea.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.223—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Relléu y Villajoyosa, que tiene solicitado don Juan Ferrer Sebastián.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.224—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Fructuoso de Bagés y Manresa, que tienen solicitado doña María Altimiras Vilaseca y don Juan Creus Altimiras.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.225—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Montefrío y la estación de Tocón-Montefrío, que tiene solicitado don Eugenio Cano Ureña.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.226—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gironella y Caserras, que tiene solicitado «Ballús, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.227—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baños de la Encina y Linares, que tiene solicitado don Mariano García García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de

20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.228—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Granada y Alfacar, que tiene solicitado don Honorio Fernández Vélez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.229—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y Osera, que tiene solicitado don Constantino Rodríguez Caride.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.230—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arroyo de San Serván y Mérida (estación férrea), que

tiene solicitado don Fernandó Galán Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 5 de noviembre de 1953, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de noviembre de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Se convoca especialmente a este concurso a don Eugenio Cabezas Otero, titular del expediente en suspenso número 5.268.

Madrid, 11 de septiembre de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se comprometo a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.231—O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

Subasta para la enajenación y ejecución del aprovechamiento de ciento treinta y nueve trozas maderables, cincuenta y ocho leñosas y ciento diecinueve árboles maderables secos o desarraigados, de la especie «Pinus pinaster» (Pino negral), que existen señalados en la Sección 1.ª (Tidiuin o Taida) del monte Yebel Stah o Tidiuin, sito en la cabila de Beni Seddat, y cuyo volumen, en conjunto, es de cuatrocientos treinta y cuatro metros cúbicos con ochocientos veintinueve decímetros cúbicos en rollo.

A las doce horas del primer día hábil siguiente al último de los treinta y seis naturales consecutivos a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio la subasta correspondiente a la enajenación de ciento treinta y nueve trozas maderables, cincuenta y ocho leñosas y ciento diecinueve árboles maderables secos o desarraigados, de la especie «Pinus pinaster» (Pino negral), que existen señalados en la Sección 1.ª (Tidiuin o Taida) del monte Yebel Stah y Tidiuin, sito en la cabila de Beni Seddat, y cuyo volumen, en conjunto, es de cuatrocientos treinta y cuatro metros cúbicos con ochocientos

veintinueve decímetros cúbicos, en rollo.

Se autoriza a cualquier persona o entidad que desee tomar parte en la subasta para que pueda entrar en el monte con objeto de examinar las trozas y pinos objeto de la misma, y asimismo para que en la oficina del Servicio de Montes en Beni Enzar pueda examinar las dimensiones y volúmenes que para dichas trozas y pinos se hayan consignado en las libretas de señalamiento correspondientes.

La licitación versará sobre la cantidad de cincuenta y un mil treinta y una pesetas con cincuenta y un céntimos que se fija como precio tipo para la totalidad del aprovechamiento. Se desechará cualquier proposición que no cubra la cantidad que acaba de expresarse.

El adjudicatario quedará obligado a ingresar en la Hacienda del Majzén, dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que le sea comunicada la adjudicación definitiva del aprovechamiento, la cantidad total por la cual se haya otorgado la mencionada adjudicación.

La licitación será libre de acuerdo con lo prevenido en el párrafo b) del apartado sexto de la disposición relativa al Plan de Aprovechamiento de Maderas para el año 1953, publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» de fecha 20 de marzo de 1953.

Se concede el derecho de tanteo en esta subasta a las Juntas Rurales de las fracciones en cuya demarcación radique todo o parte del monte, las cuales, en su caso, deberán ejercer dicho derecho sujetándose a las normas que se establecen en la condición cuadragesima primera del pliego.

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en Beni Enzar, en la oficina regional de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir del de la fecha del número del «Boletín Oficial de la Zona» en que se publique este anuncio.

Para poder tomar parte en la subasta podrán presentarse las proposiciones, indistintamente, bien en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o bien en las oficinas de dicho Servicio en Beni Enzar, en el plazo que el pliego de condiciones señala, y acompañadas de los documentos que en el mismo se detallan. Deberán redactarse con arreglo al modelo siguiente:

Don, natural de, de nacionalidad, residente en, con domicilio en, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de ciento treinta y nueve trozas maderables, cincuenta y ocho leñosas y ciento diecinueve árboles maderables secos o desarraigados, de la especie «Pinus pinaster» (Pino negral), que existen señalados en la Sección 1.ª (Tidiuin o Taida) del monte Yebel Stah o Tidiuin, sito en la cabila de Beni Seddat, y cuyo volumen, en conjunto, es de cuatrocientos treinta y cuatro metros cúbicos con ochocientos veintinueve decímetros cúbicos, en rollo, me comprometo a efectuar el aprovechamiento abonando por el mismo al Majzén la cantidad de ... pesetas, sujetándome en un todo al pliego de condiciones en el caso de que me sea adjudicada la subasta.

..... a de 1953.

(Firma y rúbrica del licitador o persona que le represente con poder bastante.)

El importe de todos los anuncios y

gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, de de 1953.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).
2.210—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción del edificio Casa Sindical Provincial de Burgos, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Benjamín Aparicio.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas sesenta y siete mil ciento ochenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.367.187,34 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento siete mil trescientas cuarenta y tres (107.343) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Burgos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Burgos.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fabrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad suficiente del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación, pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades

des establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Económica, O. Sindicales, O. Social, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la O. S. del Hogar, dos Vocales técnicos, dos Vocales patronos y dos Vocales obreros de la Junta Económico-administrativa Provincial, dado fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos,

a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de doscientas catorce mil seiscientos ochenta y siete (214.687) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos años (2), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 7 de septiembre de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.220—Q.

celebrar sesión, de no ser que, por causa justificada, se solicite la suspensión del acto y a ello acceda la presidencia de la Junta.

Pamplona, 11 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Jaime Ozores. El Secretario de la Junta Administrativa, Joaquín Iñarra.

3.892—O.

PONTEVEDRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 26 de mayo de 1953, en el expediente número 361 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autoras a Venancia Domínguez Quinteiro y Dolores Núñez Mariño.

4.º Imponer las multas siguientes: A Venancia Domínguez Quinteiro, pesetas 1.420, por defraudación; 1.466, por infracción monetaria, y 42, por el fondo de compensación provincial.

A Dolores Núñez Mariño, 744 pesetas por defraudación; 768 por infracción monetaria, y 22 por el fondo de compensación provincial.

Total importe de las multas, cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

5.º Imponerle la multa subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Dolores Núñez Mariño, cuyo último domicilio conocido ha sido calle de San Roque, número 46, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de la presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme, y contra él no habrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1953. El Secretario de la Junta (ilegible.—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

3.899—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

ALBACETE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 29 de septiembre de 1953, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará subasta de un camión marca «Studebaker», con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 28 de septiembre corriente, a las doce de la mañana, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en los días hábiles, hasta el 28 de septiembre, de diez a trece horas, en el local de don Anselmo García Sánchez, sito en la carretera de Madrid, número 6, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Albacete, 12 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Arturo Rodríguez Durán.

8.375—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

NAVARRA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Habiendo sido convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en la Sala de Vistas de esta Delegación de Hacienda el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once de la mañana,

a fin de fallar por fraude de divisas el siguiente expediente:

Número 256 de 1944.—Por aprehensión de 707 kilogramos de café de procedencia extranjera en Tafalla (Navarra) el día 4 de julio de 1944, contra Eduardo Barreiros Rodríguez, cuyo último domicilio fué Madrid, calle Ferraz, número 17; Santiago Garasa, con domicilio desconocido; Manuel Prado Alberti, cuyo último domicilio fué en Orense, desconociéndose más datos; Juan Rodríguez Diéguez, con domicilio supuesto en Castro Caldelas (Orense), y contra Vicente Egea.

Por la presente se cita y emplaza a las personas inculpadas en el anterior expediente para que comparezcan en el acto de la vista ante dicha Junta, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de lo que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando en otro caso constituida ésta, bien por falta de asistencia o de designación, con el Vocal permanente nombrado por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente, se les hace saber que, después de publicada esta citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa no será motivo para que ésta deje de

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1945), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 120

Don Miguel Acosta Muñoz.—Jubilado. Traslado.

Doña Carolina Garcés Gómez.—Idem. Idem.

Índice número 121

Don Juan José Huguet Fandós.—Jubilado.

Don José Laporta Folgado.—Idem.

Don Emilio Mora Ramiro.—Idem.

Doña Francisca Cano Jaén.—M. Civil. Traslado.

Índice número 122

Doña María Concepción Caramés González.—M. Civil.

Don Gonzalo Beixer San Andrés.—Jubilado.

Huérfanas Cánovas Vizcaino.—M. Militar.

Doña Juana López Delicado.—Idem.

Doña Luisa Vicéns Moltó.—Idem.

Doña Milagros Bosca Berenguer.—Idem.

Don Lucio Flores Jiménez.—Retirado.

Índice número 123

Doña Joaquina Cuquerella Llopis.—M. Militar.

Don Jenaro Valero Bosch.—Idem. Huérfanas Valero Ibáñez.—M. Militar. Traslado.

Doña Mariana Ivisón Sánchez-Romate. M. Militar. Traslado.

Doña Mercedes Santibáñez Ranero. M. Militar.

Doña Carmen Landete García.—Idem.

Doña Andrea Ochoa María.—Idem.

Don José María Ruiz Lasa.—Jubilado.

Don José Girandier Bueno.—Idem.

Valencia, 9 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (legible).

3.896—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Sánchez Carrasco, natural de Atajate (Málaga), viudo, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle San Pedro, núm. 7, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 23 de septiembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 620 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Bosch.

3.889—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Fernández Ruiz, natural de Málaga, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), de Mendoza (Colonia), núm. 15, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 23 de septiembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 296 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno: el Presidente, Carlos Bosch.

3.888—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Churruca, S. A.
Localidad del emplazamiento: Badalona.
Capital de la ampliación: 252.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno rotativo continuo para la calcinación de arcilla refractaria.

Producción: Una tonelada por hora de arcilla calcinada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

472—O.

Peticionario: Don Joaquín Borrás Robert.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos con la instalación de cinco telares para estambre especial de desperdicios de lana y rayón.

Producción: 85.000 metros de estambres especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.372—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Ruiz Fernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Industria metalúrgica para la mecanización de piezas en general.

Producción: Mecanización de palancas de freno, trinquete o piezas similares para autocamiones; piezas diversas, cincuenta. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mesures.

469—O.

BURGOS

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Natividad de la Fuente.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios y un transformador de cinco KVA. para suministro de fluido a la finca «Monte de la Solana», situada en término de Cañizar de Amaya, y propiedad de la peticionaria. Tomará energía de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.900—O.

Peticionario: Don José María Pérez Zayas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un ramal de línea a 13.200 voltios, desde la de Aranda a Gumiel de Izán, y centro de transformación para suministro de una finca propiedad del peticionario, en Aranda de Duero. Longitud de la línea, ciento cincuenta metros. Potencia a transportar, 25 KVA.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.902—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jerónimo Arcos Gonzalo.

Emplazamiento: Burgos. Ronda, núm. 8.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de puros y similares a fábrica de harinas panificables, con una producción de cinco mil kilogramos en jornada normal de ocho horas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.901—

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ricardo Suescun Sánchez.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 18 KVA. para servicios agrícolas de su finca, en término de Salinas (Pamplona).

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, número 32.

Pamplona, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, 473—O.

ORENSE

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Vilar y Cobelas. Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Línea a 20 K.V. derivada de la de Ginzó a Baltar, de 1,3 kilómetros de longitud y transformador de 20 KVA., para servicio público de Vilar y Cobelas. Producción: Distribución de 30.000 kilovatios-hora.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 9 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso, 3.903—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industrial Jabonera, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Tortosa. Capital industria: 263.000 pesetas. Capital ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de jabón de tocador con la instalación de secciones destinadas a la fabricación de aceites sulfonados, productos auxiliares para la industria textil y aceite de alpechín.

Producción anual: 40.000 kilogramos de jabón de tocador económico y 10.000 kilogramos de jabón de tocador de alta calidad.

Producción anual con la ampliación: 16.000 kilogramos de jabón de tocador económico, 40.000 kilogramos de jabón de tocador de alta calidad, 24.000 kilogramos de jabón de tocador especial, 30.000 kilogramos de aceites sulfonados, 25.000 kilogramos de productos auxiliares para la industria textil y 30.000 kilogramos de aceite de alpechín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 8.381—O.

VALLADOLID

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Objeto: Construir centro de transformación, con transformador de 100 KVA., para mejorar el suministro de energía eléctrica en Iscar.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 10 de septiembre de 1953. El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas, 3.905—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Arrocería de Riegos del Alto Aragón.

Emplazamiento: Grañén. Objeto de la petición: Instalación descascaradora de arroz de 800 milímetros y elementos auxiliares complementarios para el proceso de descascarado, limpieza y blanqueo.

Maquinaria y elementos de producción nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en el plazo de diez días laborables, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle del Padre Huesca, número 10.

Huesca, 31 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún, 474—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Mantequeras Arias, S. A. Emplazamiento: Arriendas. Importe de la ampliación: 499.408 pesetas.

Objeto de la ampliación: Obtención de lactosa del suero procedente de la leche. Producción anual: 20.000 kilogramos de lactosa.

Materias primas a utilizar: 1.000.000 de litros de suero.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la ampliación de la industria que se solicita lo harán por escrito, en el plazo de diez días hábiles, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 12 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa, 3.904—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de mayo de 1953 falleció en el mar el obrero José Villaverde Villaverde, natural de Noya-Orro (La Coruña), hijo de José y de María, domiciliado en Noya-Orro, que trabajaba al servicio de Industriales Navales, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DISTRITOS MINEROS

I.A. CORUÑA

Explosivos

EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don Abraham Conde Feijoo, vecino del Ayuntamiento de Verín, provincia de Orense, ha formulado petición dirigida al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles solicitando autorización para establecer un taller de pirotecnia, en el que no se manipularán más de dos kilogramos de mezclas explosivas al día, y que habrá de constar de tres pabellones aislados, que se emplazarán en el paraje llamado «Touza de Toubes», del lugar de La Rasela, término municipal de Verín, de la provincia de Orense.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto, deberán presentar sus protestas y reclamaciones en las Alcaldías de Verín, o Monterrey, o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña (calle de Linares Rivas, 35-40, tercero derecha) en el término de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicado este anuncio.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña, José Alemany, 475—O.

M A D R I D

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número	Nombre	Míneral	Término	Has.
612	«Carmen»	Lignito	Cuenca, Uña (Cuenca) y Las Majadas	4.709
613	«Antonio»	Idem	Carboneras (Cuenca)	1.101
1.717	«Santa Ana»	Manganeso y otros	Tendilla (Guadalajara)	100
616	«Josefina»	Caolín	Cardenete (Cuenca)	24

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch, 3.830—O.

J A E N

Relación de las concesiones y permisos de investigación que, por renuncia de los interesados, han sido caducados por el Ministerio de Industria con fechas 14 de febrero, 16 de marzo y 17 del mismo mes y corriente año:

Núm.	Nombre	Mineral	H. ³	Término	Concesión o permiso de investigación
519	«Santa Claudia»	Plomo	12	La Carolina	Concesión.
14.340	«Compensación»	Tripoli	56	Cazailla	Permiso de investigación.
14.344	«San Francisco»	Idem	56	Idem	Idem id.
14.371	«Santa Bárbara»	Idem	70	Idem	Idem id.
14.563	«San Enrique»	Plomo	54	Andújar	Idem id.
14.678	«Los Tres Amigos»	Idem	34	Guarromán	Idem id.
14.681	«Los Herreros»	Idem	431	La Puerta, Segura de la Sierra, Orcera y Génave	Idem id.
14.697	«San Julián»	Idem	70	Guarromán y Carboneros	Idem id.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace público en este periódico oficial, con la declaración de franco el terreno comprendido por los mismos, haciéndose saber que no se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las citadas renuncias.

Jaén, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).
3.816—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Habiendo autorizado la Dirección General de Obras Hidráulicas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 12 de febrero de 1903 a don Pascual Beret Pando para aprovechar 650 litros de agua por segundo del río Alcanadre, en término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca), con destino a producción de fuerza motriz, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Obras Públicas, se hace público a fin de que todos aquellos que se crean afectados con la declaración de caducidad, y especialmente los derechohabientes del último concesionario, don Lorenzo Naval, cuya condición habrán de acreditar, comparezcan ante esta Confederación (General Mola, 26, Zaragoza) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, manifestando lo que estimen procedente en defensa de sus intereses.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 3.897—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Polaina Gómez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Romero.—San Eloy, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mengibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose, de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 3.892—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

SUBASTA

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, para optar a la subasta de las obras de nueva construcción comprendidas entre los perfiles 252 y 310 del tramo primero, trozo cuarto, sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810, de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, siendo su presupuesto de contrata de setecientos diecinueve mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (719.267,46); el plazo de ejecución, de ocho meses, y la fianza provisional, catorce mil trescientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (14.385,35).

Tanto a la fianza provisional como a la definitiva, si fueran en efectos, deberá acompañarse la póliza de adquisición de los valores por el fiador, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se celebrará en el domicilio de la Junta, Muelle de Las Palmas,

número 2, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos. El acto será público, y se procederá por el Presidente de la Junta de subasta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en este anuncio. Leídas las proposiciones admisibles, la Junta de subasta, por declaración de su Presidente, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. Si resultaren iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de aquellas, y si subsistiese la igualdad, o de no ser posible realizar la licitación, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de la Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en el Sucursal de Las Palmas, el correspondiente a la fianza provisional.

En el acto de la subasta, y antes de abrirse los pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados. Será desechada si no se cumplen ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, que aprobó el texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que inter venga en la subasta, los de una primera copia para la Junta y demás que sean

consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1953.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 1953 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción comprendidas entre los perfiles 252 y 310 del tramo primero, trozo cuarto, sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal número 810, de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Grn Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1):

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas reglamentaciones de trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

2.214—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS TARRAGONA

Primera convocatoria para cubrir vacantes de Capataces de entrada entre los Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 29 de noviembre de 1952, para convocar el oportuno concurso, a fin de cubrir quince (15) plazas de Capataces de entrada de las carreteras del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, con los emolumentos y derechos concedidos por la superioridad en la fecha en que se expidan los oportunos nombramientos o los que en lo sucesivo se concedan.

Siendo de aplicación a la presente convocatoria los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, la distribución de vacantes se hará en las siguiente proporciones:

El 20 por 100 (tres plazas), para mutilados de guerra, con facultades para el desempeño del cargo.

El 40 por 100 (seis plazas), para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 (una plaza), para los ex cautivos por la Causa Nacional.

El 10 por 100 (una plaza), para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El resto (cuatro plazas), quedará para el concurso no restringido.

Si no se presentara número suficiente de aspirantes en alguno de estos grupos, o no se cubrieran los cupos asignados a

cada uno de ellos, se transferirán las vacantes de unos grupos a otros.

Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura, plaza del General Sanjurjo, número 2, de diez a trece horas de cualquier día hábil, dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para ser nombrado Capataz se requerirá:

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- No tener defecto físico que imposibilite o contorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el Tribunal reglamentario, el cual deberá determinar la aptitud de los concurrentes.

El examen versará sobre las materias siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- Llevar la listilla de jornal y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.
- Formular una denuncia.
- Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.
- Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
- Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
- Replantear y dirigir la construcción de un caño y de un paso de cuneta; ejecutar un recargo de piedra machacada, de un peralte, de un riego de material bituminoso y las reparaciones corrientes.
- Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

1) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Preparar, aplicar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

n) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán debidamente reintegradas con una póliza de 150 pesetas y un móvil de cinco céntimos de peseta.

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación de los aspirantes admitidos a examen, así como fecha y lugar en que éste deberá realizarse.

Tarragona, 10 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe, José María de Retes.
3.894—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES LA CORUÑA

SUBASTA

La Excmo. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1953, dispuso la contratación de las obras de terminación de parte del edificio del «Hogar Calvo Sotelo», mediante subasta pública, por el importe de su presupuesto, que se eleva

a la cantidad de 8.759.191,43 pesetas, el cual ha de servir de tipo a la licitación.

El plazo de ejecución de las obras se fija en dos años, y los pagos se realizarán mensualmente, en virtud de certificaciones de obra expedidas por el señor Arquitecto provincial.

El proyecto completo de la obra, así como los pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial (Sección de Caminos y Construcciones), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

Los licitadores, para poder optar a la subasta, deberán constituir una fianza provisional equivalente a 143.000 pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva equivalente al término medio de los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, tomando como base el importe del remate.

La subasta se celebrará en el despacho que ocupa la Presidencia de la excelentísima Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido treinta laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas, más el 5 por 100) y reintegradas con timbre provincial de 1,50 pesetas, más el recargo del 10 por 100, serán presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), en las horas de diez a trece, durante los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas con arreglo al siguiente modelo, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del edificio «Hogar Calvo Sotelo», y deberán venir firmado por el licitador.

Modelo de proposición

Don, vecino de, y domicilio en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1953, para la contratación por subasta pública de las obras de terminación del edificio provincial «Hogar Calvo Sotelo», y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplean en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..... a de 1953.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no

se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

La Coruña, 9 de septiembre de 1953.
El Presidente, Diego Delicado Marañón.
El Secretario, Antonio Millán y Millán.
2.264—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

CONCURSO PÚBLICO

Se anuncia concurso público para la adjudicación y ejecución de los trabajos de demolición y desguace de la triple nave y cubiertos del patio del mercado central de pescado, con sujeción al pliego de condiciones, bases y presupuestos que están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El precio de licitación será de pesetas 513.861,01.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 10.277,22.

La duración del contrato será de cuarenta días hábiles.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 4,70 pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado de los pliegos de condiciones y de bases y presupuestos que han de regir en el concurso público relativo a la demolición de la triple nave y de las construcciones existentes en el patio del mercado central de pescado y limpieza del solar en que están, enclavadas, se comprometo a efectuar los correspondientes trabajos de derribo y limpieza con estricta sujeción a dichos documentos en el plazo máximo de días, y ofrece al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de pesetas (en letra y cifra) por los materiales que resulten aprovechables, que quedarán de su propiedad.

Acompaña los documentos previstos en la base cuarta del concurso y se obliga a abonar a los operarios que emplee en los trabajos las remuneraciones vigentes en esta plaza y a formalizar con ellos el correspondiente contrato de trabajo.

Barcelona de de 1953.
(Fecha y firma del proponente.)

Serán desechadas las proposiciones que contengan un precio inferior al señalado como tipo de licitación.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas del resguardo de depósito de garantía provisional y demás documentos, se presentarán en el indicado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del anterior hábil al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 1 de septiembre de 1953.—
El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
8.356—O.

GERONA

En sesión ordinaria de seis de febrero próximo pasado, esta excelentísima Corporación acordó la convocatoria de concurso para ceder temporalmente, por un período máximo de cuarenta años, sin derecho a prórroga, una parcela de 9.000 metros cuadrados, segregada del Parque de la Dehesa, en la cual el concesionario deberá, previas las necesarias obras de saneamiento, nivelación y defensa, edi-

ficar un albergue turístico, con sus instalaciones y urbanización anexa, que explotará por su cuenta y riesgo mientras dure la concesión, quedando el mismo, con sus instalaciones y servicios, excepto el utillaje, de plena propiedad de la Corporación al finalizar el contrato, sin abono de indemnización ni pago de ningún género.

Con la proposición acompañarán los licitadores, con los demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones, anteproyecto o croquis de las edificaciones y obras accesorias, así como avance del presupuesto y Memoria explicativa, debiendo someter el adjudicatario los proyectos definitivos a la Corporación Municipal dentro de los tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Constituirá tipo de licitación la cantidad mínima de 6.000 pesetas anuales. El precio con que la concesión sea adjudicada quedará automáticamente aumentado en un 25 por 100 a los diez años. El precio e incremento aludido sufrirá otro aumento de igual porcentaje a los veinte años de concesión, y así sucesivamente.

Los pliegos de condiciones y antecedentes relativos al presente concurso se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal.

Como garantía provisional deberán depositar los licitadores la cantidad de mil pesetas, calculándose la definitiva por aplicación sobre el avance del presupuesto a formular por el adjudicatario, de los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales.

Las plicas para optar al concurso se admitirán en la Secretaría Municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas propias de oficina y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

Se celebrará el acto de apertura de pliegos en el despacho oficial de la Alcaldía a las trece horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle número (como representante o apoderado de la Empresa, Entidad, Sociedad o en nombre propio), con plena capacidad civil, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1953 y de las condiciones y requisitos para la concesión temporal de terrenos segregados del Parque Municipal de la dehesa y construcción en los mismos de un albergue turístico con todas sus instalaciones y servicios anexos, se comprometo a tomar a su cargo dicha concesión y subsiguiente construcción y explotación, mejorando las condiciones fijadas por la Corporación en la siguiente forma:

Años de duración del contrato (en letra).

Precio anual de la concesión (en letra).

Superficie de terrenos que considera necesaria y sus lindes

Otras mejoras que ofrece

(Fecha y firma del proponente.)
Gerona, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.213—O.

VALENCIA

Fomento.—Policía Urbana

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia subasta para la venta de un solar resultante de la apertura de la avenida del Oeste, que se emplaza en la primera

manzana de la izquierda de dicha avenida, con fachadas a la misma y a la calle de Nuestra Señora de Gracia, de forma sensiblemente triangular, siendo el tercer linde solar adjudicado a don Francisco Gil Colomer y otros, de una superficie de setecientos cincuenta y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, con sujeción a las bases aprobadas por la Corporación en 27 de marzo de 1947 y modificación acordada en 14 de abril de 1948, respecto a las condiciones de pago del importe del remate y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de julio último referente al número de alturas que se permitirá para su edificación, conforme a lo informado por la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento los días laborales durante las horas de oficina.

El tipo de licitación base de la subasta es de dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientas veinticinco pesetas, al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil quinientas veintiuna pesetas con veinticinco céntimos, equivalente al cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo de base a la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en valores o signos que determina el vigente Reglamento de contratación municipal o en cédulas del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados, por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, que, durante el plazo de ocho días concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando la subasta del referido solar, no se formuló ninguna, así como que se ha obtenido la correspondiente autorización para su venta.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción y radiación de anuncios, honorarios de Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derecho reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal, en representación de la Corporación y el Notario que designe el Muy Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en plicas cerradas, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal o documento nacional de identidad, poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de Nuestra

Señora de Gracia, formando esquina.»
El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.
Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, entrado de las bases aprobadas para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de Nuestra Señora de Gracia, en la confluencia de las mismas, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, conforme en un todo con las expresadas bases y acuerdos aclaratorios, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letra pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde (ilegible). 2.221—C.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO AGRARIO DE BALEARES

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de este Banco para el día 5 del mes de octubre próximo, la cual se celebrará en el domicilio social, calle del Sindicato, núm. 211, de esta ciudad, y hora de las seis de la tarde, en primera convocatoria, y si esta no se celebrara, en el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Absorción del Banco Agrario de Baleares, S. A., o cesión y venta de sus negocios bancarios al Banco de Santander, y adopción de acuerdos complementarios y accesorios pertinentes.

A dicha Junta podrán asistir todos los accionistas que tengan legal y estatutariamente derecho a ello y que hayan cumplido todos los requisitos precisos para la concurrencia a la reunión.

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1953.—El Presidente, Félix Pons Marqués.—El Secretario, Eugenio Pomar Nadal. 8.378—P.

VARADEROS Y TALLERES DE SANTA POLA, S. A.

(« V A T A S A »)

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, alameda de Recalde, 46, Bilbao, el día 20 de octubre próximo, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas sociales del último ejercicio.
2.º Nombramiento de socios censores.

A continuación, se celebrará la Junta general extraordinaria para la modificación de los Estatutos, acomodándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Si no asistiese el número preciso de socios para que sea válida la reunión, ésta se celebrará el día 21 de octubre, en el mismo lugar y hora, y con el orden del día indicado.

Bilbao, 9 de septiembre de 1953. — El Consejo de Administración, 8.371—P.

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, S. A.

Calle de Aragón, 282, pral., 1.ª—BARCELONA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Banco de España c/Valores.	60.617,50	Reservas técnicas	5.793,50
Caja de Pensiones	26.519,13	Fluctuación de valores	5.098,00
Mobiliario	5.199,18	Fondo de reserva	127.275,45
Banco de España c/gral	7.294,30	Pagos pendientes	48.500,00
Instrumental	5.611,05	Capital	600.000,00
Accionistas	412.500,00	Impuestos a liquidar	9.850,50
Material	2.607,21		
Material Clínica	695,31		
Caja	275.473,77		
	796.517,45		796.617,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario	700,00	Intereses	519,98
Gastos generales	87.150,80	Impuestos retenidos	56.803,06
Instrumental	10.000,00	Reservas técnicas	5.675,50
Material	14.850,75	Primas	688.253,25
Material Clínica	15.485,20	Cupones	2.339,00
Reservas técnicas	5.793,50		
Impuestos a liquidar	9.850,50		
Siniestros	229.647,02		
Personal	99.580,40		
Vida cara	11.607,80		
Cargas Familiares	10.278,00		
Médicos	12.850,00		
Vida Cara Médicos	3.267,50		
Cargas Familiares Médicos	1.027,15		
Jefat. Prov. Sanidad	341,00		
Seguros Sociales	16.114,30		
Cuota Sindical	3.888,24		
Montepío Laboral	20.353,94		
Impuesto del Timbre	2.567,87		
Comisiones	22.595,30		
Sind. Vertical del Seguro	254,00		
Impuesto de Utilidades	49.497,06		
Impuesto Negociación/Accio-			
nes	575,76		
Pagos pendientes	48.500,00		
Pérdidas y Ganancias Be-			
neficio del ejercicio	56.667,00		
	733.393,79		733.393,79

Barcelona, 31 de diciembre de 1952.

7.541—P.

ANTRACITAS QUINONES, S. A.

BEMBIBRE (LEON)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario	16.125,32	Capital	2.000.000,00
Grupos mineros	1.251.867,72	Pérdidas y Ganancias	87.278,78
Gastos de constitución	44.783,56	Plus de Cargas Familiares	20.516,09
Inmuebles	174.319,56	Participación Estatutaria	16.391,32
Fábrica de ovoides	62.297,45	Bancos	281.840,63
Depósito de cemento	7.052,80	Cuentas corrientes	521.482,70
Bancos	1.631,96		
Aglomerados de carbón	5.544,00		
Fábrica de cerámica	175.901,06		
Productos de carbón	411.570,00		
Útiles y enseres	722.506,90		
Productos cerámicos	38.500,00		
Caja	24.380,00		
	2.936.459,42		2.936.459,42

419—P.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	428.055,75	Reservas técnicas	
Valores mobiliarios	1.502.835,50	Para riesgos en curso del Ramo de Incendios	1.098.865,83
Reservas técnicas por reaseguros cedidos (Ramo Incendios)	17.812,59	Para riesgos en curso del Ramo de Robo	2.543,48
Saldo activo de las cuentas con las Agencias, Intermediarios y Compañías reaseguradoras	905.869,39	Para riesgos en curso del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	815,72
Siniestros de motín a cargo del Consorcio	4.000,00	Para siniestros pendientes del Ramo de Incendios	214.930,00
Primas pendientes	892,70	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias, Intermediarias y Compañías reaseguradoras	37.133,27
Cuentas anticipos	50.316,20	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras (cedidos)	10.689,91
Siniestros Riesgos Catastróficos a cargo del Consorcio	10.265,45	acreedores diversos	388.202,23
Depósitos para recursos y fianzas	7.853,73	Dirección Central	988.593,50
		Saldo de Pérdidas y Ganancias	188.127,37
	2.927.901,31		2.927.901,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados del Ramo de Incendios	1.073.934,36	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Siniestros pagados del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	75,00	Del Ramo de Incendios	1.208.881,83
Gastos de administración	1.074.009,36	Del Ramo de Robo	1.037,70
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras (Ramo Incendios)	53.437,79	Del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	374,67
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1952:		Primas netas del ejercicio:	
Del Ramo de Incendios	1.295.983,24	Del Ramo de Incendios	3.296.597,50
Del Ramo de Robo	2.543,48	Del Ramo de Robo	7.630,47
Del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	815,72	Del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	2.447,15
Participación de los beneficios a los empleados	1.299.342,44	Comisiones por reaseguros cedidos (Ramo Incendios)	16.031,19
Saldo acreedor del Ramo de Incendios	27.417,20	Intereses de los fondos invertidos	55.568,75
Saldo acreedor del Ramo Robo	183.523,24	Líquido de pólizas y suplementos	3.843,00
Saldo acreedor del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	3.302,10	Bonificaciones Consorcio Riesgos Catastróficos	13.642,04
	1.302,03	Diferencias y saldos de cuentas	374,90
	188.127,37		
	4.606.429,20		4.606.429,20

Royal Insurance Company, Limited, = Gerente para España: Richard D. Prior.
390.—P.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	169.977,77	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios	716.276,50	Para riesgos en curso, Ramo Incendios	247.682,02
Reservas técnicas por reaseguros cedidos	2.353,93	Para riesgos en curso, Ramo Robo	429,35
Saldo activo de las cuentas con las Agencias, Intermediarios y Compañías reaseguradoras	233.488,65	Para riesgos en curso, Ramo Combinado (Incendios-Robo)	305,83
Primas pendientes	40,20	Para siniestros pendientes del ramo de Incendios	248.417,20
Cuenta de anticipos y liquidaciones diversas	152.835,60	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras (reaseguros cedidos)	4.943,27
Deudores diversos	162,52	acreedores diversos	37.624,90
Depósitos para recursos	1.468,75	Dirección Central	1.068.486,88
Siniestros de Riesgos Catastróficos a cargo del consorcio	5.937,00		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	104.621,33		
	1.386.982,25		1.386.982,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados (Ramo Incendios)...	338.472,85	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración	474.541,97	Del Ramo de Incendios	206.859,82
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras (Ramo Incendios)	7.061,80	Del Ramo de Robo	275,17
Reservas técnicas en 31 diciembre 1952:		Del Ramo de Combinado (Incendios-Robo)	305,83
Del Ramo de Incendios	272.818,09		207.440,82
Del Ramo de Robo	429,35	Primas netas del ejercicio:	
Del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	305,83	Del Ramo de Incendios	743.046,07
	273.553,27	Del Ramo de Robo	1.288,05
		Del Ramo Combinado (Incendios-Robo)	917,50
			745.251,63
		Comisiones por reaseguros cedidos (Ramo Incendios)	2.118,53
		Intereses de los fondos invertidos	26.818,00
		Líquido de pólizas y suplementos	625,75
		Bonificaciones Consorcio Riesgos Catastróficos	1.744,12
		Diferencias de cuentas	9,79
		Saldo deudor del Ramo de Incendios	105.868,30
		Menos: Saldo acreedor, Ramo Robo	620,31
		Saldo acreedor, Ramo Combinado	626,76
			1.247,07
			104.621,33
	1.088.629,89		1.088.629,89

The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limited.—Gerente para España: Richard Denis Prior.
392—P.

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	42.965,51	Reservas técnicas	188.841,08
Valores mobiliarios	628.573,00	Acreedores diversos	32.970,63
Saldo activo de la cuenta con las Subagencias	11.372,72	Casa Central	508.204,09
Pérdidas y Ganancias	39.904,57		
	722.815,80		722.815,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados	277.359,70	Reservas técnicas del ejercicio anterior	212.147,92
Gastos de administración	308.218,85	Primas netas del ejercicio	451.923,25
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	186.841,08	Intereses de los fondos invertidos	31.509,22
		Derechos de pólizas	84.730,65
		Beneficio venta valores	4,02
		Saldo deudor	89.904,57
	770.219,63		770.219,63

British Engine Boiler & Electrical Insurance Company, Limited: Gerente para España: Vicente Longy.
391—P.

GARAGE UNIVERSAL, S. A.

REUS

CONVOCATORIA

A requerimiento de don Salvador Camprubi Cuadrat, accionista de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a reunión de la Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

a) Acuerdo para ejercitar acción de responsabilidad a los administradores que han actuado en el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 1952 y la fecha actual, a tenor de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1951, con motivo de su gestión en el indicado periodo.

b) Sobre nulidad de los acuerdos sociales tomados desde la primera fecha antes mencionada por haberse infringido la Ley.

c) Sobre exigencia de la indemnización de daños y perjuicios a que pueden verse compelidos los indicados administradores, a tenor del artículo 81 de la mencionada Ley.

d) Sobre la necesidad de que se proceda a una revisión de los balances del ejercicio económico que finió en diciembre de 1952.

e) Sobre el nombramiento de Censores que previene el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

La reunión se celebrará en Reus el día veintinueve de los corrientes, en el local de la Entidad, arrabal de San Pedro, núm. 41, a las once horas, y para poder

asistir a la misma, es preciso que los accionistas depositen sus títulos en la Caja social con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse la referida reunión.

Reus, ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimundo Sarret Aubareda.

8.367—P.

INDUSTRIAS CEMAR, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en esta

capital, avenida de José Antonio, número 18, y en segunda convocatoria el día 4 del mismo mes, a las doce horas, en el expresado lugar, para acordar sobre los siguientes extremos:

1.º Ampliación del capital social hasta 45.000.000 de pesetas.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pueda ejecutar, en la forma y plazos que estime convenientes, cuanto con dicha ampliación se refiera.

3.º Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a los nuevos preceptos legales, recogiendo en ella la correspondiente modificación, consecuencia de la ampliación del capital que se acuerde.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta nominativa de admisión, que se les entregará contra depósito en la Caja social de las acciones, o de los resguardos bancarios acreditativos de tenerlas depositadas, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta en la presente convocatoria. Los accionistas podrán delegar su representación y voto en otro accionista, endosando para ello su tarjeta de admisión.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Vázquez.

8.377—P.

LA FORESTAL DEL SUR, S. A.

Acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de «La Forestal del Sur», S. A., reducir el capital social, que actualmente es de cinco millones, a la cifra de cuatro millones ochocientos mil pesetas, mediante amortización de las acciones cuyo detalle numérico consta en el referido acuerdo, se anuncia el mismo por segunda vez, a los fines del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 1953.—Un Administrador, Miguel Reig.

8.386—P.

BOLAS DE ACERO TARRAGONA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el 7 del próximo octubre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, en igual hora del día siguiente, en la calle Caspe, 23, bajos, con el siguiente orden del día:

1.º Cuentas y balances ejercicio julio 1952 a junio 1953.

2.º Nombramiento de Censores Cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 10 septiembre 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Tarragona.

8.384—P.

EXPLOTACION GENERAL DE TRAPOS Y METALES DE GALICIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 9 de octubre, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria, o en su defecto al día siguiente, 10 de octubre, a las cinco de la tarde, e igualmente en su mismo domicilio.

Orden del día

Aumento del capital social.

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 9 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Emiliano Castro.

8.373—P.

CATALAUNICA, S. A.

Calle de Aragón, 282; prat. 1.ª—BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Fluctuación de valores	27,50	Capital	100.000,00
Mobiliario	2.029,13	Fondo de reserva	31.420,48
Banco de España c/valores	20.448,75	Impuestos a liquidar	6.000,00
Accionistas	20.000,00		
Instrumental	22.942,71		
Material	5.343,84		
Banco de España c/graf.	688,40		
Material Clínica	8.504,66		
Caja	57.229,49		
	137.420,48		137.420,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario	300,00	Impuestos retenidos	22.634,00
Jefatura Prov. Sanidad	323,60	Cupones	682,00
Sindicato Vertical Seguro	469,46	Primas	757.550,75
Impuesto Negociación Ac.	211,00		
Cuota Sindical	1.897,54		
Instrumental	4.500,00		
Montepío Laboral	12.113,46		
Vida Cara Médicos	3.287,50		
Material	7.400,00		
Personal	54.376,80		
Impuesto del Timbre	2.386,25		
Comisiones	36.638,50		
Impuesto de Utilidades	34.100,18		
Médicos	12.850,00		
Vida Cara	9.830,40		
Gastos generales	69.797,15		
Seguros Sociales	12.008,35		
Cargas Familiares Médicos	1.027,15		
Material Clínica	6.450,00		
Siniestros	482.832,62		
Cargas Familiares	13.704,00		
Impuestos a liquidar	6.000,00		
Pérdidas y Ganancias Beneficio del ejercicio	9.386,80		
	780.866,75		780.866,75

Barcelona, 31 de diciembre de 1952.
7.540—P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Solicitados duplicados de los resguardos de empeños de ropas en la Sucursal Primera números 8.980, por 1.500 pesetas, de fecha 18 de octubre de 1952, y 25.652, de 2.200 pesetas y de fecha 17 de marzo de 1953, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de agosto de 1953.—El Interventor (ilegible).

8.382—P.

COMPANIA ARAGONESA DE RADIODIFUSION, S. A.

Con arreglo a los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, fundadores y tenedores de acciones ordinarias, para el día 10 del próximo mes de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda reunión a la misma hora del siguiente día en el domicilio social de la Compañía (sito en esta ciudad, calle Zurita, 3, principal izquierda), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

del balance; cuenta de pérdidas y ganancias; distribución de beneficios y Memoria explicativa, correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1953.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1953-1954.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo, José María Montarde Pérez.

3.907—P.

COMPANIA ARAGONESA DE RADIODIFUSION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Zurita, 3, principal izquierda, en primera convocatoria, el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas, y de no concurrir suficiente número de accionistas, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, al objeto de deliberar y acordar lo procedente para adaptar los Estatutos a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo, José María Montarde Pérez.

3.907—P.

UNION CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance general al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	216.843,55	Capital	100.000,00
Deuda amortizable	232.585,15	Reserva primas curso	203.000,00
Valores industriales	15.000,00	Fondo legal fluctuación valores	44.477,06
Saldo cuentas agentes	9.063,50	Reserva diferencia cambios	13.388,75
Dirección General de Banca y Bolsa	15.046,41	Reserva estatutaria	52.549,30
		Saldo cuentas agentes	7,20
		Retrribución Consejo	2.941,80
		Siniestros pendientes pago	14.904,15
		Consortio de riesgos catástroficos	4.984,35
		Atenciones reglamentarias	40.717,82
		Pérdidas y Ganancias	11.768,18
	488.738,61		488.738,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	243.830,15	Cupones valores Cartera	7.650,25
Gastos generales	190.309,50	Derechos pólizas y suplementos	2.981,50
Contribuciones e impuestos	65.918,52	Intereses cuentas bancarias	735,30
Comisiones	112.079,60	Primas netas de anulaciones	510.699,20
Retrribución Consejo	3.941,80	Derechos Registro y accesorios	104.781,50
Pérdidas y Ganancias	11.768,18		
	626.847,75		626.847,75

379—P.

UNION GANADERA, S. A.

Balance general en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
CONCEPTO		CONCEPTO	
Accionistas	2.400.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	1.040.582,44	Reservas varias	1.382.421,43
Inmuebles	1.573.469,81	Fondo legal fluctuación de valores	74.743,45
Valores mobiliarios	2.668.961,00	Reservas técnicas	1.534.342,65
Mobiliario	15.037,22	Acreedores varios	318.157,26
Hierros y placas	222,36	Excedente	382.502,07
Deudores varios	521.927,41		
Primas vencidas pendientes de cobro	472.316,62		
Plazas	1.650,00		
Suma el Activo	8.692.166,86	Suma el Pasivo	8.692.166,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Cuenta general	473.674,66	Saldo anterior	10.978,16
Excedente	382.502,07	Saldo de Ramo de Ganados	621.249,55
		Saldo de Ramo de Incendios	223.949,02
Suma el Debe	856.176,73	Suma el Haber	856.176,73

418.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID.

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre despido, a instancia

de Rafael Sanz Casado y seis más, contra Cándido Jiménez Gallar, como propietario de «Mataifer», con el número 738 de 1953, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado Cándido Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 3 de octubre, y hora de las once de su mañana, para celebrar el acto de conciliación,

y seguidamene, caso de no haber avenencia, el del juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Cándido Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible). 3.890—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de don José Fernández Blanco, contra doña María Jesús Español y Vélez Ladrón de Guevara, al amparo del artículo ciento treinta y uno y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo dado con garantía de la siguiente:

Finca.—Casa en esta capital, y su plaza de la Cebada, número diez moderno y catorce antiguo, de la manzana ciento cuarenta y siete, y tiene una superficie de seiscientos tres metros treinta y siete decímetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, la casa número nueve de la misma plaza; izquierda, la número once, y espalda, la Cava Alta, donde tiene puerta accesoria con el número cinco.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado en la cantidad de ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y debiendo los licitadores para poder tomar parte, en el acto consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se celebrará el día veintidós del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de primera instancia accidental (ilegible). 3.890—A. J.

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Emilio y don Marcelino Guiseris Pajón, representados por el Procurador señor Rodríguez Viñals, contra don Antonio y don Isidoro Izquierdo Albero, para la efectividad de un préstamo de 200.000 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las dos sextas partes indivisas pertenecientes a los deudores, en las siguientes fincas:

«Finca de recreo en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 168, hoy 202, con vuelta a la de San Enrique, barrio de Cuatro Caminos, distrito judicial y municipal de Chamberí, de una superficie de dos mil novecientos treinta y siete metros y nueve decímetros. Dentro de la superficie y próximo a las calles de Bravo Murillo y San Enrique existe construido un hotel de varias plantas.»

«Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio denominado «Cuarto de los Ahorcados», a la izquierda de la carretera de Vallecas, entre el Puente y el barrio de Doña Carlota, de una superficie de dos mil ciento treinta metros cuadrados, cuatro decímetros, también cuadrados. Dentro de esta parcela se encuentra construida la casa denominada de Las Torres.»

La aludida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, para la primera, y cien mil pesetas, para la segunda de dichas participaciones de fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Pedro Jiménez.

8.354—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Montserrat Durán Sampere, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra doña Mercedes Bayarri Juvé, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en construcción, compuesta de semisótanos, planta baja y tres pisos, de superficie ciento dos metros diez decímetros cuadrados cada planta, cubierta de terrado, con dos patios laterales y otro posterior de centro de manzana, señalada con el número noventa y siete bis en la calle de Bertrán de la barriada de San Gervasio de Casolas, de esta capital, que ocupa, en junto, un solar de doscientos tres metros setenta decímetros cuadrados, lindante: por su frente, Oriente, con la calle de Bertrán, antes de Prat de Moyá, donde tiene el número noventa y siete bis; por la derecha, entrando, Norte, con don Francisco Manzano Soler, antes con N. Balanzó; por detrás, Poniente, con sucesores del señor Forasté, y por la izquierda, Sur, con la finca de la cual se segregó, de don Francisco Bayarri Juvé. Inscrito el derecho hipotecario en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al tomo 1.470 del archivo, libro 232, de la sección tercera, folio 28, finca 7.049, inscripción tercera.

Siendo el tipo de subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, que es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, previéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercero.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

La subasta se celebrará el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia.

Barcelona, cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galiana.

8.363—A. J.

COLMENAR VIEJO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por doña Margarita Corbi Nieulant, sobre licencia supletoria de la marital, ha acordado se cite al marido, don José Pérez de Guzmán, para que en término de quinto

día pueda oponerse, apercibido de proseguir la tramitación del expediente.

Y para que sirva de citación a don José Pérez de Guzmán, de ignorado domicilio, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Colmenar Viejo a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.344—A. J.

GRANADA

EDICTO

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente promovido por la Compañía mercantil «Hidalgo Hermanos y Compañía», Sociedad Regular Colectiva, que ejerce el comercio de pañería, sastrería, confecciones y similares en esta plaza, calle de Mesohes, números cincuenta y seis y cincuenta y ocho, para que se le declare en estado de suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Hijas Palacios.—Juzgado de Primera Instancia número uno de Granada, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Por hecha la anterior ratificación. De conformidad con lo prevenido en los artículos primero al cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, relativa al procedimiento para las suspensiones de pagos, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hidalgo Hermanos y Compañía», Sociedad Regular Colectiva, dedicada al negocio de pañería, sastrería, confecciones y similares, mandándose a dicha Sociedad que en el plazo de treinta días presente su balance definitivo inspeccionado por el Interventor que luego se nombrará. Se acuerda la intervención de todas las operaciones de aquella, designándose único Interventor, habida cuenta de la naturaleza e importancia de las operaciones que realiza el solicitante, al acreedor que figura en el primer tercio de la lista, don José Cassinello, por la mayor importancia de su crédito, el que percibirá la retribución de cincuenta pesetas diarias, el que se le hará saber para su aceptación, prestando el oportuno juramento, y quien emitirá el dictamen a que se refiere el artículo octavo en el término de cuarenta y cinco días, y el que determina el artículo sexto en el plazo de quince días. Hágase constar por el Secretario en los libros presentados, con el concurso del Interventor, lo que dispone el artículo tercero de la misma Ley, devolviéndolos al suspenso con el visto bueno del que provee para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de las operaciones, teniéndolos a disposición de este Juzgado, del Interventor y de los acreedores para su examen siempre que se estime necesario. Comuníquese este proveído a todos los Juzgados de las localidades donde tenga sucursales el comerciante o entidad solicitante. Comuníquese asimismo por medio de oficio a los señores Jueces de primera instancia números dos y tres de esta ciudad, así como a los tres Juzgados municipales de los respectivos distritos de la misma, a los efectos de lo prevenido en los artículos cuarto y noveno de la tan repetida Ley, y publíquese además por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose otro en el local de este Juzgado; anótese en el Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado y librense mandamientos por duplicado a los señores Registradores mercantil y de la propiedad de esta ciudad para la anotación correspondiente en

ambos Registros.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—José Hijas.—Ante mí: José García Asenjo.—Rubricados.

Dado en Granada, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario, José García Asenjo.

8.383—A. J.

SAGUNTO

Don Luis Vivas Marzal, Juez de primera instancia de Sagunto y su partido.

Hago saber que, bajo el número ciento nueve de mil novecientos cincuenta y tres, se sigue expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de Bautista García Aparici, natural y vecino que fué de Rafelbuñol, de cuarenta y seis años, soltero, plaza de San José, número cinco, hijo de José García Sanjoaquin, a solicitud de su hermana doña Antonia García Aparici, de la misma vecindad.

Lo que se anunciará por dos veces, con intervalo de quince días, a tenor del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Sagunto a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Vivas Marzal.—El Secretario interino, E. Penadés.

8.379—A. J.

1. 17-9-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LOREN MORENO, Ricardo; de veintiocho años, relojero, hijo de Pilar, en ignorado paradero; procesado por abandono de familia en sumario 455 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(13651). 1952.

GORRITI REVUELTA, Juan Jesús; de dieciséis años, hijo de Enrique y de Manuela; soltero, natural de Bilbao, estudiante, domiciliado últimamente en Bilbao, Penas, 28, 4.ª izquierda; procesado en causa 443 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Bilbao.—(13652).

ABRODES VIDAURO, Francisco; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Miño y vecino de La Coruña; Casa Blanca, 15; procesado en causa 226 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de La Coruña.—(13654).

SAGONA STYLIANIDES, Elena; natural de Atenas (Grecia), hija de Alejandro y de Violeta, sus labores, viuda, de treinta y siete años y vecina de Madrid; procesada en causa 19 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Madrid.—(13656).

SOBERON PEDREGAL, Antonio; natural de Llanes, soltero, representante, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Amalia, domiciliado últimamente en Pamplona, Doctor Huarte, 6, 4.ª derecha; procesado en causa 5 de 1952 por tentativa de violación; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Pamplona.—(13659).

CORTES CORTES, Juan; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Isabel, casado, hojalatero, natural de Scrbas y vecino de Siervo; procesado en causa 5 de 1952 por tenencia de arma.—(13660).

SERRANO GUERRERO, Francisco; de veinticinco años, hijo de Francisco y de Rita, soltero, agricultor, natural de Aguilas y vecino de Alcantarilla, calle Bernal; procesado en causa 15 de 1946 por robo.—(13661).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Purchena.

UZCUDUN OYARZABAL, Luis; de treinta años, soltero, chófer, hijo de Jacinto y de Tomasa, natural de Régil; procesado en causa 104 de 1952 por robo sacrilego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de To.osa.—(13662).

JIMENEZ PUERTA, Carmen; hija de José y de Leocadia, de veintiocho años, viuda, natural de Duscár; procesada en causa 205 de 1952 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.—(13663).

FIGUEROLA ISERN, Serafin; de cincuenta y cuatro años, soltero, chófer, natural de Porrera y domiciliado últimamente en Valladolid, Finar Antequera, 5, Ave. María; procesado en causa 453 de 1941 por hurto.—(13664).

VILLEGAS TORRUELLA, José María; de veintitrés años, soltero, negociante, natural y vecino de Barcelona, Valencia, número 184, entresuelo, segunda; procesado en causa 194 de 1947 por estafa.—(13665).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Zaragoza.

CASADO ROBLÉDO, Santos; de veintisiete años, soltero, mecánico, natural y vecino de Puente de Vallecas; procesado en sumario 46 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(13668).

GRAU MOTEAGUT, Jaime; natural de Barcelona, representante, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Consuelo, vecino de Valencia y Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Valencia.—(13595).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; gitano, de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Pinos Puente y vecino de Málaga; procesado por hurto en causa 53 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(13596).

JIMENEZ, Antonio (a) «El Bolo»; natural de María de Huerva; procesado por robo en sumario 545 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(13597).

LACOSTA NAVARRO, Faustino; de treinta y un años, casado, representante, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Gallur (Zaragoza); procesado por estafa en causa 172 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.—(13598).

IGLESIAS ANTON, Emilio; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Antolín y de Juana, natural de Valladolid; procesado por hurto en sumario 411 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.—(13599).

NAVAS CANO, Enrique; hijo de Juan y de Isabel, de cuarenta años, casado, chófer, natural y vecino de Ceuta; procesado por estafa en sumario 42 de 1949; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(13600).

GONZALEZ ARES, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Juana, natural de Hoyanes-Lampón-Boiro, partido de Noya, provincia de La Coruña, vecino y domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por robos en sumarios 382 y 404 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(13670 y 13671).-1952.

JIMENEZ JIMENEZ, Antonio; de veinticinco años, soltero, cesterero, gitano, ambulante; procesado por robo en sumario 40 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset.—(13672).-1952.

SANCHEZ TRUJILLO, Antonio; de veintiocho años, hijo de Catalina y de Juan, soltero, jornalero, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Guaydra, 57; procesado por estupro en causa 148 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Doctor Chil, 1.—(13673).-1952.

MARTINEZ BARRIONUEVO, Juan; vecino que fué de Conena (Jaén); procesado por estafa en causa 248-1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(13674).-1952.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta capital en el sumario que se instruye por delito de estafa y falsedad, se manda citar por medio del presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por el hecho de haber adquirida botellas de coñac de la marca «Carlos I», de la Casa Pedro Domecq y Compañía, y cuyas botellas resultaron falsificadas, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 para prestar declaración en el sumario número 55 del corriente año, previniéndoles que si dejan de comparecer sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 26 de diciembre de 1952.—El Secretario, P. H. M. Rodríguez.—(13653).

Por el presente se ruega a todas las autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y rescate de los siguientes objetos:

Dos jamones de siete y nueve kilos de peso, un traje de pana, otro de mil rayas, ambos usados; dos mantas azules de matrimonio, otras dos mantas de las llamadas militares, con franja blanca; una colcha de punto de hilo de algodón, un mantón azul marino, un cucharón de plata grande, varias latas de conservas, una talega con diez kilogramos de harina, un monedero de malla de plata, una camisa caqui militar, dos toallas pequeñas, cuatro pañuelos usados, una caja de puros y varias cajetillas de tabaco de marcas variadas, una sábana blanca, medio kilo de café y cuatro kilos de arroz, sustraído todo en la madrugada del día primero del actual del domicilio de don Luis Rivera González, sito en Ademuz (Villa María), chalet.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de dos individuos desconocidos, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, vistiendo ambos traje de pana negra, bastante usados; uno de ellos con boina, poniendo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Acordado así en el sumario núm. 54 de 1952, que sigue por robo.

Dado en Chelva a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(13655).